

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud: 305232

Número de orden de compra a modificar: 35553

Entidad compradora: Departamento Administrativo Nacional de Estadística- Territorial Centro Oriental

Nombre del solicitante: Erika CALIXTO HERNÁNDEZ

Proveedor: CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA

Mecanismo de agregación de demanda: Aseo y Cafetería II

Tipo de Solicitud: Liquidación de la Orden de Compra

Fecha: 2021-12-14 14:01:59

Detalle o justificación

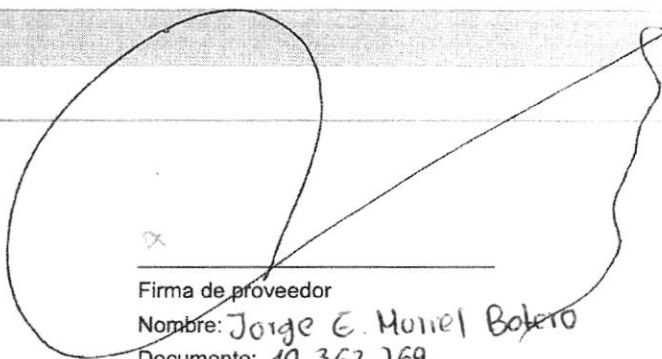
liquidacion orden de compra 35553



Firma ordenador del gasto

Nombre: ALVARO ANTONIO HERNANDEZ ARGUELLO

Documento: 91.250.938



Firma de proveedor

Nombre: Jorge E. Moniel Bolero

Documento: 19.362.769

TIPO DE ACTA: (Marcar la que corresponda)

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN BILATERAL
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO No. 35553

X

1. ASPECTOS GENERALES

OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA SUBSEDE ARAUCA DE LA TERRITORIAL CENTRO ORIENTE, DURANTE LA VIGENCIA 2019.				
TIPO DE CONTRATO:	ORDEN DE COMPRA	FECHA FIRMA DE CONTRATO	08/02/2019	AÑO:	2019
CONTRATISTA:	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	IDENTIFICACIÓN (C.C., NIT, C.E.)		800093388-2	
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE ELIECER MURIEL BOTERO	C.C. REPRESENT. LEGAL		19,362,769	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución sera de ONCE (11) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, en todo caso hasta el 31 de diciembre de 2019	FECHA INICIO (dd-mm-aa)	8/02/2019	FECHA TERMINACIÓN (dd-mm-aa)	31-dic-2019
SUPERVISOR	SHIRLEY JOHANNA VILLALBA CUBILLOS	CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: (Valor en letras y en números)	\$ 10,238,354.70				

2. ASPECTOS PRESUPUESTALES INICIALES

CDP= Certificado de Disponibilidad Presupuestal CRP= Certificado de Registro Presupuestal

CDP N°	14919	FECHA DEL CDP	29/01/2019	VALOR DEL CDP	\$ 10,891,986.00
RP N°	21319	FECHA DEL RP	8/02/2019	VALOR DEL RP	\$ 11,325,221.66

3. PÓLIZAS (Últimos valores / actualizar las vigencias y el valor asegurado)

AMPAROS	VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIAL(Desde - Hasta) (dd-mm-aa AL dd-mm-aa)	Vr. ASEGURADO INICIAL	VIGENCIA SEGÚN LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN (Desde - Hasta) (dd-mm-aa AL dd-mm-aa)	ÚLTIMO Vr. ASEGURADO	No. PÓLIZA	ASEGURADORA
CUMPLIMIENTO						
SALARIOS Y PRESTACIONES						
CALIDAD						
R.C.E.						
OTROS						

4. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

TIPO DE ACTA	DESDE (dd-mm-aa)	HASTA (dd-mm-aa)	TIPO DE ACTA	DESDE (dd-mm-aa)	HASTA (dd-mm-aa)	TIPO DE ACTA	Desde (dd-mm-aa)	Hasta (dd-mm-aa)
SUSPENSIÓN 1			SUSPENSIÓN 2			SUSPENSIÓN 3		
PRÓRROGA 1			PRÓRROGA 2			PRÓRROGA 3		
VR. ADICIÓN 1	\$ 1,060,451.13		VR. ADICIÓN 2			VR. ADICIÓN 3		

5. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL CONTRATO

No. CDP ADICIÓN 1	18120	No. CDP ADICIÓN 2		No. CDP ADICIÓN 3	
-------------------	-------	-------------------	--	-------------------	--

No. RP ADICIÓN 1	18120	No. RP ADICIÓN 2		No. RP ADICIÓN 3				
6. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO								
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$ 10,238,354.00						
VALOR TOTAL ADICIONES		\$ 1,060,451.13						
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$ 11,298,805.13						
VALOR TOTAL PAGADO		\$ 11,298,805.13						
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$ 0.00						
VALOR TOTAL EJECUTADO		\$ 11,298,805.13						
SALDO A REINTEGRAR		\$ 0.13						
SALDO A LIBERAR		\$ 0.13						
7. PAGOS REALIZADOS								
PAGO No.	ORDEN DE PAGO	VALOR	PAGO No.	ORDEN DE PAGO	VALOR	PAGO No.	ORDEN DE PAGO	VALOR
1	61362919	\$ 1,029,565.00	13			25		
2	91416519	\$ 1,029,565.00	14			26		
3	122740819	\$ 1,029,565.00	15			27		
4	154319219	\$ 1,029,565.00	16			28		
5	203005319	\$ 1,029,565.00	17			29		
6	234703919	\$ 1,029,565.00	18			30		
7	269470819	\$ 1,029,565.00	19			31		
8	308501819	\$ 1,029,565.00	20			32		
9	355311219	\$ 1,029,565.00	21			33		
10	378436719	\$ 1,079,470.00	22			34		
11	420870819	\$ 979,666.00	23			35		
12			24			36		
SUBTOTAL PAGOS:		\$ 11,325,221.00	SUBTOTAL PAGOS:		\$ 0.00	SUBTOTAL PAGOS:		\$ 0.00
			TOTAL PAGOS					\$ 11,325,221.00
8. OTROS ASPECTOS								
8.1. El supervisor certifica que no existe saldo pendiente por pagar al contratista.								
8.2. El supervisor certifica haber recibido a satisfacción los servicios establecidos en el objeto y obligaciones del contrato.								
8.3. El supervisor certifica haber verificado que los pagos realizados por el contratista al Sistema de Seguridad Social. En caso de ser personas jurídicas, certifica haber recibido las certificaciones del Revisor Fiscal o del Representante Legal, según el caso.								
8.4. De igual manera el contratista certifica haber realizado los pagos al Sistema de Seguridad Social, haciéndose directamente responsable por cualquier inexactitud o diferencia ante las autoridades administrativas o judiciales.								
8.5. El supervisor certifica haber entregado los informes mencionados en las obligaciones del contrato al Área de Gestión de Compras Públicas, suscritos por el contratista, a efecto que reposen en la carpeta del contrato.								

8.6. El contratista a su vez certifica haber recibido a satisfacción y en su oportunidad los valores mencionados en el ítem 6 de esta acta.

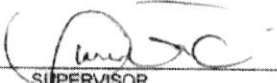
8.7. Que como consecuencia de lo anterior el contratista y DANE liquidan el Contrato antes mencionado y se declaran a paz y salvo por todo concepto.

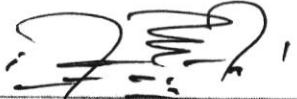
8.8. El contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades, la presente liquidación.

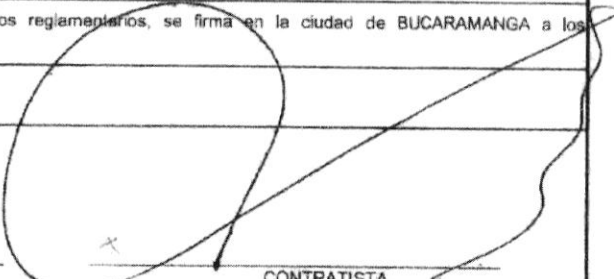
8.9. Se deja expresa constancia que la presente Acta de Liquidación fue preparada y elaborada por el supervisor del contrato designado por parte del DANE por ser su competencia funcional, siendo revisada por el Área de Gestión de Compras Públicas. El Grupo Área de Gestión de Compras Públicas del DANE hace la revisión del presente documento en relación con la verificación de los requisitos formales requeridos para este acto.

8.10. La presente acta de liquidación produce efectos jurídicos definitivos y el contratista no hará reclamación alguna al respecto, pero responderá por la calidad del servicios o de los bienes suministrados, obligándose a atender requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones.

8.11. La presente acta se elabora de acuerdo con lo previsto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se firma en la ciudad de BUCARAMANGA a los 18/02/2022


SUPERVISOR
SHIRLEY JOHANNA VILLALBA CUBILLOS


ORDENADOR DEL GASTO
ALVARO ANTONIO HERNANDEZ ARGUELLO


CONTRATISTA